

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 0 0016330**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 57175

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 2'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991011021001

RAZON SOCIAL

PROMARINSA, Productos Marinos Industrializados S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Machuca Hidalgo Roberto	Ecuatoriana	0903188183		510	1'020.000
2	Machuca Coello Roberto	"	0908700305		460	920.000
3	Coello Cañizares Carlos	"	0904455565		10	20.000
4	Delgado de Zerega Carla	"	0902731653		10	20.000
5	Zerega León Oswaldo	"			10	20.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

30 ABR. 1997

Certifico que la información es correcta

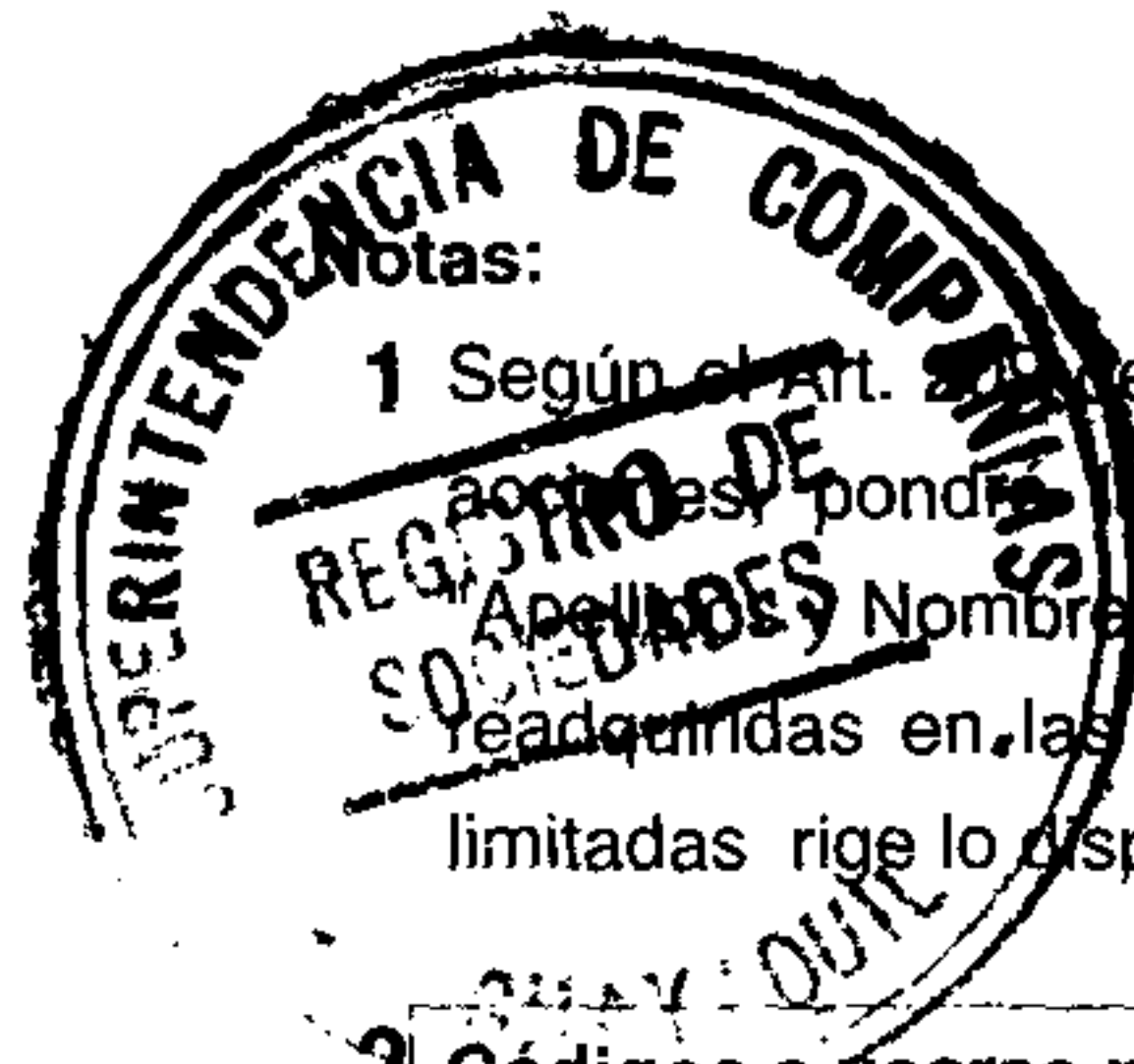
TOTAL

2'000.000,00

POR PROMARINSA
Productos Marinos Industrializados S. A.
Roberto C. Machuca C.
Firma del representante legal
Roberto C. Machuca C.
GERENTE

Guayaquil, Abril de 1.997

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 20 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL